



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

# CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**NÚMERO LA-08-VST-008VST981-N-82-2023**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVEN-  
TIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA GERENCIA ESTATAL JALISCO**





## 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Jalisco, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en calle Parras, No. 1668 Col. Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco C.P. 45590, teléfonos (01-33) 38-38-47-40 extensión 2645.

## 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29, 36, y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-08-VST-008VST981-N-82-2023**

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2023, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente Licitación, de conformidad con las requisiciones **No. 1983, 1995, 1984, 2007, 1993, 1982, 2008, 3222, 3223, 3224 y 3226**, debidamente codificadas y autorizadas con el oficio número 500.-1684-2022, emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del oficio circular número LICONSA-UAF-GCP-533-2022, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Control Presupuestal de la Unidad de Administración y Finanzas de la “CONVOCANTE”, para el ejercicio fiscal 2023.
- 2.3 Los “LICITANTES” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán escanear sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación se realizará conforme a lo establecido en el **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**

## 3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

### I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La Coordinación de Mantenimiento a planta de la Gerencia Estatal Jalisco, requiere la adquisición de “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA GERENCIA ESTATAL JALISCO**” en los sucesivos “LOS SERVICIOS” destinado para la producción del Programa Abasto Social de Leche conforme a las normas de calidad, especificaciones técnicas, descripción, características y demás requerimientos que se detallan en el presente Anexo Técnico durante el ejercicio 2023.

### CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMAS DE ENTREGAS

#### I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

LICONSA S.A DE C.V. requiere la adquisición de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA GERENCIA ESTATAL JALISCO**” en los sucesivos “LOS SERVICIOS” destinado para la producción



del Programa Abasto Social de Leche conforme a las normas de calidad, especificaciones técnicas, descripción, características y demás requerimientos que se detallan en el presente **Anexo Técnico** durante el ejercicio 2023.

**CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMAS DE ENTREGAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		UNIDAD MEDIDA
1	<p><b>Mantenimiento MAYOR para las 5 cámaras enfriadoras de CUARTO FRIO</b></p> <p>*Cámara No. 1 Marca: COPELAN Capacidad: 7.5 Ton Gas: Freón R22</p> <p>*Cámara No. 3 Marca: COPELAN Capacidad: 7.5 Ton Gas: Freón R22</p> <p>*Cámara No. 4 Marca: CONFORT STAR Capacidad: 12 Ton Gas: Freón R22</p> <p>*Cámara No. 5 Marca: CONFORT STAR Capacidad: 12 Ton Gas: Freón R22</p> <p>*Cámara No. 6 Marca: CONFORT STAR Capacidad: 12 Ton Gas: Freón R22</p> <p><b>Consistente en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Chequeo y corrección de fugas.</li> <li>* Suministro y cambio de 5 filtros tipo piedra línea de líquido.</li> <li>* Suministro y cambio de 5 filtros de succión soldable.</li> <li>* Suministro y cambio de 5 mirillas indicadoras de líquido.</li> <li>* Suministro y cambio de 5 válvulas bola de 5/8 pulgada.</li> <li>* Suministro y cambio de 20 litros de aceite acemir mineral.</li> <li>* Ajuste de gas refrigerante R-22.</li> <li>* Suministro de 5 motores con base para montaje en evaporador.</li> <li>* Suministro de 5 ventiladores con guardas para montaje en evaporador.</li> <li>* Suministro y cambio de 5 contactores para ventiladores.</li> <li>* Suministro y cambio de 10 capacitores de 7.5 HP.</li> <li>* Limpieza de 5 serpentines con limpiador químico.</li> <li>* Suministro y colocación de aislamiento armaflex para cada condensadora.</li> <li>* Suministro y cambio de los presóstatos de aceite con sensor.</li> <li>* Pruebas finales y puesta en marcha del equipo.</li> </ul>	1	SERV
2	<p><b>Servicio de Mantenimiento a unidad de enfriamiento de TANQUE DE REPROCESO, consistente en:</b></p> <p><i>Suministro e instalación de condensadora completa de 2 HP marca BOHN.</i></p> <p><i>Suministro e instalación de contactor A30 marca ABB</i></p> <p><i>Suministro e instalación de guarda-motor marca ABB</i></p> <p><i>Suministro e instalación de Válvula de expansión.</i></p> <p><i>Suministro e instalación de Controlador digital.</i></p> <p><i>Suministro e instalación de aceite mineral para compresor.</i></p> <p><i>Suministro e instalación de gas refrigerante R-404.</i></p> <p><i>Suministro e instalación de moto-ventilador.</i></p> <p><i>Suministro e instalación de filtro de succión.</i></p> <p><i>Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/8 pulgada</i></p>	1	SERV





3	<p><b>Servicio de mantenimiento mayor externo a planta de emergencia de 520kW.</b></p> <p>Marca: SELMEC Capacidad: 520kW Voltaje operación: 220V Combustible: DIESEL Motor: PERKINGS</p> <p><b>Consistente en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cambio de 4 latas de aceite SAE 40 para diésel multigrado 20W-50</li> <li>* Cambio de 4 filtros de aceite, agua, aire, etc, marca FLEATWAR o similar</li> <li>* Cambio de 80 Lts de anticongelante marca TIGSA o similar</li> <li>* Cambio de 2 baterías de 12VCD de 27 celdas marca LTH o similar (se toman a cambio las existentes)</li> <li>* Limpieza al generador con aire a presión, aplicación de dieléctrico</li> <li>* Revisión de líneas de fuerza y control</li> <li>* Revisión y cambio en caso de ser necesario de bandas y mangueras</li> <li>* Reemplazo de cargador de baterías</li> <li>* Limpieza a sistema Transfer con aire a presión, dieléctrico, reapriete de terminales en los controles de protección y operación automático</li> <li>* Verificación de secuencia de operación</li> <li>* Pruebas de operación manual/automático, toma de lecturas y entrega de reportes de trabajo</li> <li>* Revisión y limpieza de 1 control Internillite</li> <li>* Revisión de sensores de temperatura y presión de aceite</li> <li>* Mantenimiento electromecánico a 1 unidad de transferencia automática marca ABB modelo SACE 2, con desmontaje de bobinas, mando motor, limpieza y revisión de contactos auxiliares tipo fijo y móvil, revisión y lubricación de resortes, de mecanismo de carga y partes móviles, calibración, limpieza general, pruebas mecánicas de apertura-cierre-apertura</li> <li>* Revisión y programación de los parámetros de operación, de protección, de tiempo de apertura y cierre, de secuencia de fases y de operaciones independiente entre ambos tableros de diferente acometida de voltaje</li> <li>* Pruebas en manual/automático a 220v, 60hz, en vacío y con carga</li> <li>* Todo el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos</li> <li>* Entrega de los equipos en operación, asesoramiento al personal usuario, entrega de reporte escrito y fotográfico.</li> </ul>	1	SERV
4	<p><b>Mantenimiento mayor externo a Subestación Eléctrica</b></p> <p>Marca: AMBAR/IMEX Capacidad: 23,000 V a 220/127V, 1000kVA Transformador 1: IMEX 500kVA, 23,000V-220/127V Transformador 2: IMEX 500kVA, 23,000V-220/127V</p> <p>Marca: EQUARE D/ PROLEC GENERAL ELECTRIC Capacidad: 23,000 V a 440/220V, 1000kVA Transformador 1: IMEX 1000kVA, 23,000V-440/220V</p> <p>Consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tramites ante CFE para la libranza requerida para la ejecución de los trabajos en el día especificado por Liconsa</li> <li>* Análisis fisicoquímicos del aceite</li> <li>* Cromatografía de gases disueltos en el aceite</li> <li>* Análisis de PCB's al aceite con certificado de laboratorio EMA de los 3 transformadores</li> <li>* Servicio de desgasificado, deshidratado y filtrado de aceite</li> <li>* Mantenimiento mayor que consta de reapriete de terminales, revisión de empaques, prueba de accesorios, limpieza con solvente, revisión del intercambiador de tap's</li> <li>* Pruebas de relación de transformación (TTR)</li> <li>* Pruebas de resistencia de aislamientos (Megger)</li> <li>* Mantenimiento al juego de cuchillas de operación tripolar para 23kV</li> </ul>	1	SERV





	* Mantenimiento a subestación compacta de 23kV, incluye revisión de aisladores, apartarrayos, buses de cobre, reapriete de conexiones, ajuste y lubricación de araña																																																																																																																																																																																																																					
5	<p><b>Estudio y mediciones del sistema de tierras físicas y pararrayos, consistente en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Mediciones en 8 puntos indicados de la planta con Termómetro digital, incluye limpieza general de cada una de las uniones de las zapatas con el electrodo</li> <li>* Aplicación de Penetrox para proteger las conexiones de la corrosión</li> <li>* Verificar la continuidad a tierra de los equipos a los electrodos</li> <li>* Limpieza el área al finalizar los trabajos</li> </ul> <p>La empresa deberá contar con certificación vigente ante la "EMA" de acuerdo a la NOM-022-STPS-2015 relativa a "ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE"</p>		1	SERV																																																																																																																																																																																																																		
6	<p><b>Servicio de mantenimiento mayor externo a equipo Homogeneizador de leche</b></p> <p>Marca: GEA Modelo: NS 5132H Serie: 7698 Capacidad: 25,000 l/h</p> <p>Consistente en:</p> <table border="0"> <tr><td>1</td><td>9532-3002-000</td><td>CARTUCHO DE FILTRO DE ACEITE</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>2</td><td>9531-4085-591</td><td>ANILLO</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>3</td><td>9531-4255-591</td><td>ANILLO</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>4</td><td>9534-1792-859</td><td>EMBALAJE DE EMBOLO</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>5</td><td>9513-4673-000</td><td>ANILLO DE EMPAQUE</td><td>10</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>6</td><td>9513-5095-000</td><td>ANILLO DE EMPAQUE</td><td>5</td><td>MTS</td></tr> <tr><td>7</td><td>9512-9226-010</td><td>RESORTE</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>8</td><td>9512-9108-010</td><td>RESORTE</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>9</td><td>9531-3031-543</td><td>ANILLO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>10</td><td>9531-3027-591</td><td>ANILLO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>11</td><td>9531-4071-591</td><td>ANILLO</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>12</td><td>9531-4413-405</td><td>JUNTA</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>13</td><td>9531-4209-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>14</td><td>9531-4413-405</td><td>JUNTA</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>15</td><td>9531-4206-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>16</td><td>9531-4413-405</td><td>JUNTA</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>17</td><td>9512-3695-000</td><td>ASIENTO DE VALVULA</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>18</td><td>9531-9044-010</td><td>BOLA CERAMICA</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>19</td><td>9531-4017-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>20</td><td>9531-4011-591</td><td>ANILLO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>21</td><td>9535-7007-403</td><td>JUNTA</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>22</td><td>9531-4263-591</td><td>ANILLO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>23</td><td>9531-4230-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>24</td><td>9531-4129-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>25</td><td>9531-4234-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>26</td><td>9531-4117-591</td><td>ANILLO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>27</td><td>9531-4209-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>28</td><td>9531-4033-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>29</td><td>9531-6131-516</td><td>ANILLO RASCADOR</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>30</td><td>9531-6130-516</td><td>SELLO</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>31</td><td>9531-4119-533</td><td>ANILLO</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>32</td><td>9513-3774-000</td><td>FUELLE</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>33</td><td>9536-3005-576</td><td>SELLO</td><td>4</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>34</td><td>9532-6920-100</td><td>FILTRO DE ACEITE</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td></td><td>(número anterior 9532-7188-000</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>35</td><td>9533-5193-533</td><td>KIT DE ACTUADOR D160</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>36</td><td>9534-0023-150</td><td>CORREA DE TRANSMISION</td><td>6</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>37</td><td>9531-8006-585</td><td>JUNTA</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>38</td><td>9531-4321-533</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>39</td><td>9531-8300-585</td><td>ANILLO DE SELLADO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>40</td><td>9531-8303-585</td><td>ANILLO DE SELLADO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>41</td><td>9513-8568-000</td><td>CILINDRO NEUMATICO D160</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> </table>		1	9532-3002-000	CARTUCHO DE FILTRO DE ACEITE	1	PZA	2	9531-4085-591	ANILLO	5	PZA	3	9531-4255-591	ANILLO	5	PZA	4	9534-1792-859	EMBALAJE DE EMBOLO	5	PZA	5	9513-4673-000	ANILLO DE EMPAQUE	10	PZA	6	9513-5095-000	ANILLO DE EMPAQUE	5	MTS	7	9512-9226-010	RESORTE	5	PZA	8	9512-9108-010	RESORTE	5	PZA	9	9531-3031-543	ANILLO	2	PZA	10	9531-3027-591	ANILLO	2	PZA	11	9531-4071-591	ANILLO	5	PZA	12	9531-4413-405	JUNTA	1	PZA	13	9531-4209-591	ANILLO	1	PZA	14	9531-4413-405	JUNTA	1	PZA	15	9531-4206-591	ANILLO	1	PZA	16	9531-4413-405	JUNTA	2	PZA	17	9512-3695-000	ASIENTO DE VALVULA	1	PZA	18	9531-9044-010	BOLA CERAMICA	1	PZA	19	9531-4017-591	ANILLO	1	PZA	20	9531-4011-591	ANILLO	2	PZA	21	9535-7007-403	JUNTA	2	PZA	22	9531-4263-591	ANILLO	2	PZA	23	9531-4230-591	ANILLO	1	PZA	24	9531-4129-591	ANILLO	1	PZA	25	9531-4234-591	ANILLO	1	PZA	26	9531-4117-591	ANILLO	2	PZA	27	9531-4209-591	ANILLO	1	PZA	28	9531-4033-591	ANILLO	1	PZA	29	9531-6131-516	ANILLO RASCADOR	5	PZA	30	9531-6130-516	SELLO	5	PZA	31	9531-4119-533	ANILLO	5	PZA	32	9513-3774-000	FUELLE	5	PZA	33	9536-3005-576	SELLO	4	PZA	34	9532-6920-100	FILTRO DE ACEITE	1	PZA		(número anterior 9532-7188-000				35	9533-5193-533	KIT DE ACTUADOR D160	1	PZA	36	9534-0023-150	CORREA DE TRANSMISION	6	PZA	37	9531-8006-585	JUNTA	1	PZA	38	9531-4321-533	ANILLO	1	PZA	39	9531-8300-585	ANILLO DE SELLADO	2	PZA	40	9531-8303-585	ANILLO DE SELLADO	1	PZA	41	9513-8568-000	CILINDRO NEUMATICO D160	1	PZA	1	SERV
1	9532-3002-000	CARTUCHO DE FILTRO DE ACEITE	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
2	9531-4085-591	ANILLO	5	PZA																																																																																																																																																																																																																		
3	9531-4255-591	ANILLO	5	PZA																																																																																																																																																																																																																		
4	9534-1792-859	EMBALAJE DE EMBOLO	5	PZA																																																																																																																																																																																																																		
5	9513-4673-000	ANILLO DE EMPAQUE	10	PZA																																																																																																																																																																																																																		
6	9513-5095-000	ANILLO DE EMPAQUE	5	MTS																																																																																																																																																																																																																		
7	9512-9226-010	RESORTE	5	PZA																																																																																																																																																																																																																		
8	9512-9108-010	RESORTE	5	PZA																																																																																																																																																																																																																		
9	9531-3031-543	ANILLO	2	PZA																																																																																																																																																																																																																		
10	9531-3027-591	ANILLO	2	PZA																																																																																																																																																																																																																		
11	9531-4071-591	ANILLO	5	PZA																																																																																																																																																																																																																		
12	9531-4413-405	JUNTA	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
13	9531-4209-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
14	9531-4413-405	JUNTA	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
15	9531-4206-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
16	9531-4413-405	JUNTA	2	PZA																																																																																																																																																																																																																		
17	9512-3695-000	ASIENTO DE VALVULA	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
18	9531-9044-010	BOLA CERAMICA	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
19	9531-4017-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
20	9531-4011-591	ANILLO	2	PZA																																																																																																																																																																																																																		
21	9535-7007-403	JUNTA	2	PZA																																																																																																																																																																																																																		
22	9531-4263-591	ANILLO	2	PZA																																																																																																																																																																																																																		
23	9531-4230-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
24	9531-4129-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
25	9531-4234-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
26	9531-4117-591	ANILLO	2	PZA																																																																																																																																																																																																																		
27	9531-4209-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
28	9531-4033-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
29	9531-6131-516	ANILLO RASCADOR	5	PZA																																																																																																																																																																																																																		
30	9531-6130-516	SELLO	5	PZA																																																																																																																																																																																																																		
31	9531-4119-533	ANILLO	5	PZA																																																																																																																																																																																																																		
32	9513-3774-000	FUELLE	5	PZA																																																																																																																																																																																																																		
33	9536-3005-576	SELLO	4	PZA																																																																																																																																																																																																																		
34	9532-6920-100	FILTRO DE ACEITE	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
	(número anterior 9532-7188-000																																																																																																																																																																																																																					
35	9533-5193-533	KIT DE ACTUADOR D160	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
36	9534-0023-150	CORREA DE TRANSMISION	6	PZA																																																																																																																																																																																																																		
37	9531-8006-585	JUNTA	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
38	9531-4321-533	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
39	9531-8300-585	ANILLO DE SELLADO	2	PZA																																																																																																																																																																																																																		
40	9531-8303-585	ANILLO DE SELLADO	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		
41	9513-8568-000	CILINDRO NEUMATICO D160	1	PZA																																																																																																																																																																																																																		



	<p>42 9512-5606-000 ENCHUFE 1 PZA          43 9513-7997-010 ESPACIADOR 1 PZA          44 9596-9000-082 VALVULA DE SEGURIDAD 1 PZA          45 SERVICIO DE MANTENIMIENTO 1 SER          PREVENTIVO DEL HOMOGE-          NEIZADOR NS5132H N/S 7698</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cambio de 4 filtros de aceite, agua, aire, etc, marca FLEATWAR o similar</li> <li>* Cambio de 80 Lts de anticongelante marca TIGSA o similar</li> <li>* Cambio de 2 baterías de 12VCD de 27 celdas marca LTH o similar (se toman a cambio las existentes)</li> <li>* Limpieza al generador con aire a presión, aplicación de dieléctrico</li> <li>* Revisión de líneas de fuerza y control</li> <li>* Revisión y cambio en caso de ser necesario de bandas y mangueras</li> <li>* Reemplazo de cargador de baterías</li> <li>* Limpieza a sistema Transfer con aire a presión, dieléctrico, reapriete de terminales en los controles de protección y operación automático</li> <li>* Verificación de secuencia de operación</li> <li>* Pruebas de operación manual/automático, toma de lecturas y entrega de reportes de trabajo</li> <li>* Revisión y limpieza de 1 control Internillite</li> <li>* Revisión de sensores de temperatura y presión de aceite</li> <li>* Mantenimiento electromecánico a 1 unidad de transferencia automática marca ABB modelo SACE 2, con desmontaje de bobinas, mando motor, limpieza y revisión de contactos auxiliares tipo fijo y móvil, revisión y lubricación de resortes, de mecanismo de carga y partes móviles, calibración, limpieza general, pruebas mecánicas de apertura-cierre-apertura</li> <li>* Revisión y programación de los parámetros de operación, de protección, de tiempo de apertura y cierre, de secuencia de fases y de operaciones independiente entre ambos tableros de diferente acometida de voltaje</li> <li>* Pruebas en manual/automático a 220v, 60hz, en vacío y con carga</li> <li>* Todo el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos</li> <li>* Entrega de los equipos en operación, asesoramiento al personal usuario, entrega de reporte escrito y fotográfico.</li> </ul>		
7	<p><b>Mantenimiento externo a sistema contra incendio marca BM Fire Pumps</b></p> <p>BOMBA          MARCA: SENTINEL          TIPO: TURB          MOTOR MARCA: SIEMENS</p> <p>MOTOBOMBA          TIPO: DE4          KW: 18.65          MOTOR          FUERZA: 25 HP          VOLTAJE: 230/460 V 60HZ</p> <p><b>Consistente en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisión y reapriete de terminales de tableros de control</li> <li>* Pruebas en manual y automático de cada una de las 3 bombas</li> <li>* Revisión de paro y arranque por equipo</li> <li>* Calibración de sensores de presión, ajuste general a equipo</li> <li>* Relleno de niveles de fluidos</li> <li>* Calibración de empaquetadura a motobomba</li> <li>* Cambio de baleros a motores eléctricos</li> <li>* Reapriete electromecánico</li> <li>* Limpieza general de tableros de protección</li> <li>* Limpieza general de motobombas</li> <li>* Detallado de pintura</li> <li>* Revisión de baterías (acumuladores)</li> <li>* Pruebas de eficiencia en equipo</li> <li>* Reparación de fuga en la bomba de agua y reemplazo de empaque</li> </ul>	1	SERV





	* Incluye 1 visita en caso de emergencia		
8	<p><b>FILTRO No. 1 DE CARBON ACTIVADO</b>  <b>Marca: AQUAMEX</b>  <b>Modelo: FC-9696</b>  <b>Capacidad: 55,000 l/h</b></p> <p>* Limpieza con cepillo de fierro y recubrimiento interior con pintura epoxica blanca, grado alimenticio y resistente a la temperatura, se considera la colocación de mamparas para reducir la expansión de polvo, limpieza con cepillo de fierro y recubrimiento con pintura epoxica.</p> <p>Sustitución de la cama filtrante, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de 150 pies cubicos de carbon activado mineral bituminoso malla 8x30, envasado en sacos de 25km</li> <li>• Mano de obra para efectuar la descarga de los materiales que tiene el filtro, asi como carga con los materiales nuevos anteriormente mencionados</li> <li>• Suministro e instalación de empaque de registro tortuga y empaque de registro hombre</li> <li>• Suministro y colocación de válvula de seguridad y válvula de aire, así como manómetros de presión</li> <li>• Incluye flete del material</li> </ul>	1	SERV
9	<p><b>FILTRO No. 3 y No. 4 DE CARBON ACTIVADO,</b></p> <p><b>Marca: AQUAMEX</b>  <b>Modelo: FC-5460</b>  <b>Capacidad: 17,000 l/h</b></p> <p>* Suministro y sustitución de empaque para registro hombre y registro tortuga.          * Sustitución de diafragmas para válvula de fierro, 4pzas de 2" y 1pza de 1 1/2"          * Suministro y colocación de válvula de seguridad y válvula de aire, así como manómetros de presión          * Limpieza con cepillo de fierro y recubrimiento interior con pintura epoxica, grado alimenticio y resistente a la temperatura, se considera la colocación de mamparas para reducir la expansión de polvo.</p> <p>Sustitución de la cama filtrante, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 34 pies cúbicos de carbón activado mineral bituminoso malla 8x30, envasado en sacos de 25kg</li> <li>• 18 pies cúbicos de antracita, envasado en sacos de 24kg</li> <li>• Mano de obra para efectuar la descarga de los materiales que contiene el filtro, así como carga con los materiales nuevos anteriormente mencionados</li> <li>• Incluye flete de material</li> </ul>	1	SERV
10	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR A COMPRESORES DE AIRE</b>  <b>- MODELO: AS 30, EMR: 2281651, N/S: 1018.</b>  <b>- MODELO: ASD 40, EMR: 4089810, N/S: 1005.</b></p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 pza. Set de filtros compresor ASK (2x Manto filtrante del gabinete de control, 1x Manto filtrante del aire de enfriamiento, 1x Filtro de aceite, 1x Cartucho filtrante de aire, 1x Cartucho separador de aceite)</li> <li>• 12 QT. Lubricante Sintético S460</li> <li>• 2 pza. Esterilla filtrante 112x112x10</li> <li>• 1 pza. Filtro de aceite 25bar</li> <li>• 2 pza. Cartucho de filtro de aire 303x90</li> <li>• 1 pza. Kit Cartucho separado. Aceite 170x305mm</li> <li>• 2 pza. Garrafa 5 Gal de lubricante sintético S460</li> <li>• Incluye. Servicio tecnico en planta, asi como gastos de envío y seguro</li> </ul>	1	SERV





11	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR A CALDERA DE VAPOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MARCA: POWERMASTER</li> <li>- MODELO: A2-FL-2</li> <li>- CAPACIDAD: 150 C.C.</li> <li>- COMBUSTIBLE: DIESEL</li> <li>- PRESIÓN DE DISEÑO: 10.5 kg/cm2</li> <li>- PRESIÓN DE OPERACIÓN: 7 kg/cm2</li> </ul> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Suministro e instalación de válvula de seguridad. Marca: APOLLO Modelo: 19MGFA121Q Medida: 1 ¼" – MNPT x 1 ½" – FNPT</li> <li>➤ Suministro e instalación de válvula de seguridad. Marca: APOLLO Modelo: 19MEDA114Q Medida: ¾" – MNPT x 1" - FNPT</li> <li>➤ Verificar que la alimentación de Gas, Agua, Vapor y Voltaje estén debidamente bloqueados.</li> <li>➤ Inspección visual de la caldera antes de intervenirla para observar detalles, en caso de encontrar anomalías hacerlo saber para corregir en el momento.</li> <li>➤ Verificar que los componentes instalados en el tren de gas sean los correctos para la caldera y buen funcionamiento de estos, limpieza de filtros de combustible.</li> <li>➤ Inspección de todo el alambrado y conexiones eléctricas de la caldera.</li> <li>➤ Inspección de la chimenea, que no exista deterioro físico y que esté bien anclada a la caldera y empaque en buenas condiciones, en caso contrario realizar cambio.</li> <li>➤ Abrir la caldera por el lado a gua y fuego quitando los empaques usados, revisión de refractarios.</li> <li>➤ Realizar limpieza lado fuego, el deshollinado de los tubos flux se realizará con cepillo o escobillón de alambre y con agua a presión para retirar residuos.</li> <li>➤ Limpieza lado agua, lavar con agua a presión todo el interior de la caldera incluyendo los tubos flux y espejo por el lado agua hasta retirar toda la incrustación que se tuviera en el interior de la caldera.</li> <li>➤ Inspección en el interior y mantenimiento de todos los componentes de la columna principal de nivel de agua, columna auxiliar, electro niveles del domo de la caldera, de sus tuberías de conexión de la línea de instrumentos, etc.</li> <li>➤ Mantenimiento a todo el control de Nivel McDonnell (o Warrick) lavando y purgando toda la incrustación existente en la línea de purga del control (cambio de componentes en caso de ser necesario), cambiando su empaque por uno nuevo.</li> <li>➤ Cambiar cristal del nivel, empaques, válvulas de purga y grifos por nuevos de la columna.</li> <li>➤ Cerrar caldera lado agua, colocando empaques nuevos con materiales de acuerdo con la presión de diseño de la caldera, a registros mano y hombre.</li> <li>➤ Realizar prueba hidrostática a un 10% por encima de la presión de paro de la caldera, revisar que NO existan fugas en los tubos flux, espejos, así como los periféricos sujetos a presión en la caldera.</li> <li>➤ Suministro de material y resanar las tapas y hogar de la caldera con cemento refractario y Sairset.</li> <li>➤ Suministro de material adecuado y suficiente, colocación de empaques y materiales nuevos en las tapas de la caldera para su correcto sellado.</li> <li>➤ Cerrado de tapas frontal, intermedia y posterior</li> <li>➤ Realizar mantenimiento general a todos los componentes del sistema de combustión, quemador, compuerta de aire de combustión, línea de piloto de gas, mecanismo de los servomotores.</li> <li>➤ Revisión del buen funcionamiento de las válvulas de entrada y salida de agua (alimentación de agua y purga de fondo)</li> </ul>	1	SERV
----	--	---	------







	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar la altura de alto y bajo nivel de agua en la columna principal, de acuerdo con las especificaciones de la caldera.</li> <li>➤ Revisión, limpieza y ajuste del varillaje de modulación.</li> <li>➤ Puesta en marcha de la caldera, calentando por periodos de calentamiento y descanso.</li> <li>➤ Inspección del buen funcionamiento de la bomba de agua y limpieza de filtros de la línea de agua.</li> <li>➤ Realizar las siguientes pruebas de seguridad de la caldera:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falla de flama por bajo nivel de agua, hay que asegurar que abra el circuito de los relevadores de seguridad, Verificar el buen funcionamiento del dispositivo de corte de flama por bajo nivel de agua, ajustar en caso necesario.</li> <li>➤ Corte de flama por alta presión de vapor.</li> <li>➤ Falla de flama por falta de chispa del transformador de ignición.</li> <li>➤ Falla de flama por falsa detección de la fotocelda.</li> <li>➤ Verificar el buen funcionamiento del control programador (por falso contacto, conexiones eléctricas flojas, etc.)</li> <li>➤ Prueba de los niveles de agua que determinan el arranque y paro de la bomba de alimentación de agua.</li> <li>➤ Prueba del buen funcionamiento de las válvulas de las purgas de fondo de la caldera.</li> <li>➤ Comprobar el buen funcionamiento de los aparatos que regulan la operación automática de la caldera, válvula reguladora de gas, válvulas de cierre rápido de gas, línea piloto de gas, controles de alta y baja presión de gas, interruptor de presión en cámara de aire del motor ventilador, control de flama, arrancadores magnéticos, etc.</li> <li>➤ Carburar la caldera estableciendo la relación aire- combustible, con Analizador de Gases, cumpliendo con la Norma 085 de la SEMARNAT.</li> <li>➤ Verificar que la temperatura de los gases en la chimenea, estén dentro de los parámetros correspondientes</li> <li>➤ Registrar en el libro de la caldera las actividades realizadas en el mantenimiento.</li> <li>➤ Entrega de reporte de servicio e impresiones de los resultados de carburación.</li> </ul> </li> </ul>		
12	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR A COMPRESORES DE AMONIACO</b> - <b>MODELO: N200VLD-Y-350, 350 HP</b> - <b>MODELO: N200VLD-Y-400, 400HP</b></p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontaje y montaje del equipo</li> <li>• Desarmado del equipo</li> <li>• Evaluación y limpieza de cada una de las piezas del compresor</li> <li>• Armado del equipo con tolerancias</li> <li>• Alineación del equipo motor – compresor con equipo láser</li> <li>• Mantenimiento a bomba de aceite</li> <li>• Cambio de filtros de aceite</li> <li>• Cambio de filtros de aceite</li> <li>• Cambio de filtros coalescentes</li> <li>• Pruebas y arranque de equipo</li> </ul> <p>Así como el siguiente listado de refacciones: N200VLD-Y-400, 400HP 1 GASKET SUCTION COVER 200S L-V 1 Pieza 2 PA12-060 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G60 1 Pieza 3 CS01200-200VN GASKET, BEARING HEAD 200V (ASBESTOS FREE) 1 Pieza 4 CS01700-200VD GASKET BEARING COVER 200VS LD 1 Pieza 5 CS02300-200N GASKET BALANCE PISTON COVER 200S L 1 Pieza 6 CSH02700-200 MAIN BEARING 200S/L 2 Pieza 7 PA62-022 O-RING BUNA-N JIS-W1516 G22 8 Pieza 8 CSH02800-200 SIDE BEARING 200S/L 2 Pieza 9 CS03000-200H BALANCE PISTON 200S/LDH 1 Pieza 10 CS03300-200H BALANCE PISTON SLEEVE 200S/LDH 1 Pieza</p>	1	SERV





<p>11 PA11-120 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P120 1 Pieza  12 CS03800-200SKFV THRUST BEARING 200S/L 7313B 2 Pieza 1  13 NG31-013 LOCK NUT AN13 2 Pieza  14 NG32-013 LOCK WASHER AW13 2 Pieza  15 CS0469-E LOCK WASHER SET (8 pcs.)200S/L 1 Pieza  16 PA12-115 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G115 1 Pieza  17 CS05010-200VD OIL SEAL 200S LVD TEFLON? 1 Pieza  18 CS05200-200N GASKET, SEAL COVER 200S/L (ASBESTOS FREE) 1 Pieza  19 PA12-150 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G150 1 Pieza  20 PA11-125 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P125 1 Pieza  21 CS06600-200 TEFLON CAP SEAL 200S/L BE125 1 Pieza  22 NG31-007 LOCK NUT AN07 1 Pieza  23 NG32-007 LOCK WASHER AW07 1 Pieza  24 PA12-030 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G30 1 Pieza  25 PA12-135 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G135 1 Pieza  26 CS08200-200B TEFLON V-RING VH10 BUNA-N 1 Pieza  27 CS0931-E EMPAQUE BRIDA DE SUCCION 200SL 1 Pieza  28 CS09600-200 EMPAQUE BRIDA DE DESCARGA 200S/L 1 Pieza  29 CS10000-200BE MECHANICAL SEAL ASSY 200S L BOS-E1 1 Pieza  30 CS23600-200N GASKET 125CD, DISCHARGE FLANGE SPACER 1 Pieza  31 PA11-040 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P40 2 Pieza  32 PA11-040 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P40 2 Pieza  33 PA11-035 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P35 2 Pieza  34 PA11-035 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P35 1 Pieza  35 PA11-035 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P35 1 Pieza  36 CS44800-200VD BUSHING 200VD 1 Pieza  37 CS44900-200VD THRUST WASHER 200VD 2 Pieza  38 CS52809-200VB SLEEVE, OIL SEAL 200VDG WITH O-RING VITON 1 Pieza  39 DM0099-A05 ALUMINUM PLAIN BEARING SETM50P 1 Pieza  40 DM01400-050T MECHANICAL SEAL ASSY M50P O-RING HNBR 1 Pieza  41 PA11-009 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P9 1 Pieza  42 PA12-045 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G45 2 Pieza  43 PA12-095 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G95 2 Pieza  44 FG214-200 ELEMENT, OIL FILTER ESD200 1 Pieza  45 CM006-009 ELEMENTO FILTRO NO. 301 50850301 1 Pieza  46 CM005-005 MAN WAY GASKET 50840105 12IN X 16IN 1 Pieza  47 50850219 FILTRO COALESCENTE 34 X 9.4 50850219 3 Pieza  48 MYK40-T ACEITE MYKOIL40 TAMBO 200LT 1 Pieza  49 MYK40-C ACEITE MYKOIL40 CUBETA 19LT  N200VLD-Y-350, 350 HP  1 MYK40-T ACEITE MYKOIL40 200LTS P/COMP MYCOM NH3 1 Pieza  2 MYK40-C ACEITE MYKOIL40 19LTS P/COMP MYCOM NH3 1 Litros  3 FG2140-200 ELEMENTO FILTRO ESD200 1 Pieza  4 CM006-009 ELEMENTO FILTRO NO. 301 50850301 1 Pieza  5 CM006-046 EMPAQUE PARA FILTRO ESD-200 1 Pieza  6 PA12-135 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G135 1 Pieza  7 CS08200-200B TEFLON V-RING VH10 BUNA-N 1 Pieza  8 50850219 FILTRO COALESCENTE 34 X 9.4 50850219 3 Pieza  9 CM005-005 MAN WAY GASKET 50840105 12IN X 16IN 1 Pieza</p>		
--	--	--

La descripción completa con las especificaciones técnicas, características y requerimientos de **“LOS SERVICIOS”** solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

**“LOS LICITANTES”**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.





“**LA CONVOCANTE**”, a través del área requirente y administradora del contrato, verificará que la Contratación de “**LOS SERVICIOS**”, objeto de la presente licitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de “**LOS SERVICIOS**”, para lo cual, el licitante deberá manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, “**LOS SERVICIOS**” no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**”.

3.1.1 La adjudicación se realizará por partida completa a (el) o (los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para “**LA CONVOCANTE**”, así mismo presenten el precio más bajo de la partida, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo VII de la presente convocatoria a la licitación.

3.1.2 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28 fracción I de “**LA LEY**” y 35 de “**EL REGLAMENTO**”.

### **3.1.-LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:**

“**LOS SERVICIOS**” deberán iniciar a partir del **05 de octubre de 2023** y concluirá el **31 de diciembre de 2023**, y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la **Subgerencia de Operaciones**, designará a los encargados de verificar que “**LOS SERVICIOS**” se lleven a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en esta Convocatoria, el contrato y en su caso, serán los responsables de calcular y solicitar la aplicación de la pena convencional al pago a que haya lugar.

“**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio con la prestación de “**LOS SERVICIOS**”.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado del contrato que “**LOS SERVICIOS**” sean prestados a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional al pago establecidas en el **numeral 4.3** y el **Anexo VII** de esta convocatoria

### **3.2.-PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

EL precio de “**LOS SERVICIOS**” motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, por servicio, señalando el “**IVA**” por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “**LOS SERVICIOS**”.

“**LA CONVOCANTE**” no otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**” por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”.



La fecha de pago no excederá los términos de ley y se realizará mensualmente por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS SERVICIOS”** realmente prestados a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, las cuales deberán contener el desglose de **“LOS SERVICIOS”** prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo.

Todos aquellos gastos y costos que se originen, por pago de salarios, derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, transporación del producto incluyendo en su caso peajes, etc., serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a **“LA CONVOCANTE”**.

### **LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en pesos mexicanos en los términos antes expuestos, conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo y/o transferencia bancaria a cuenta del proveedor, los pagos se llevarán a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas factura deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**, para verificar que cumplen con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, cantidades y fechas establecidas de entrega.

Los días de revisión de facturas serán los martes de 09.00 a 13.00 horas., si este día fuera inhábil se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el área de Caja General de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en Calle Parras, No. 1668 Col. Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco C.P. 45590, teléfonos (01-33) 38-38-47-40 extensión 2645. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, **“EL PROVEEDOR”** deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente de **“LA CONVOCANTE”** junto con sus facturas.

Las partes acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se entreguen durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de **“LA LEY”** así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del prestador, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de pagos de **“LA CONVOCANTE”**.

**“EL LICITANTE”** que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de la pena convencional a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, **“EL LICITANTE”** que resulte



ganador acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “**EL REGLAMENTO**”, en caso de que la factura entregada por “**EL PROVEEDOR**” para su pago, presente errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “**LA LEY**”.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de la pena convencional al pago establecidas, “**EL PROVEEDOR**” acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

“**LA CONVOCANTE**” otorgará su consentimiento para que “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “**EL LICITANTE**” adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

### 3.3.- GARANTÍA DE “**LOS SERVICIOS**”

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “**LOS SERVICIOS**”, indicando lo siguiente:

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos y humanos, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que “**LOS SERVICIOS**” objeto de esta licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”.
- Que “**EL LICITANTE**” se obliga ante “**LA CONVOCANTE**” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “**LOS SERVICIOS**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

### 3.4.-ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “**LICITANTE**” cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo, en la forma y términos



previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada el 22 de diciembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán tener fecha no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**" indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía**" o "**Con adeudo pero con convenio celebrado**" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

#### 4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y el artículo 81 fracción IV de "**EL REGLAMENTO**" la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. El contrato por celebrar será cerrado.

"**EL LICITANTE**" adjudicado deberá presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en el área de ENLACE ADMINISTRATIVO de la Convocante, ubicada en Calle Parras, No. 1668 Col. Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco C.P. 45590, teléfonos (01-33) 38-38-47-40 extensión 62661., en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo "**EL o LOS LICITANTES**" adjudicados deberán comunicarse al teléfono (33) 38384740, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual, conforme al Acuerdo 97-2020 de fecha 18 de septiembre del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el contrato se formalizará de forma electrónica en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por lo que el licitante adjudicado deberá de contar con su Certificado vigente e. firma emitida por el SAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", si "**EL LICITANTE**" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "**EL LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).



Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas “**EL LICITANTE**” adjudicado que no firme el contrato, “**LA CONVOCANTE**” procederá a notificar a la secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “**LA LEY**”.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado de conformidad con lo establecido en los artículos 44, segundo párrafo y 81, fracción I de “**EL REGLAMENTO**”.

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

“**EI LICITANTE**” que resulte adjudicatario con la finalidad de suscribir en tiempo y forma el contrato correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática simple de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas**, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales), debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio de su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción V del Código de Comercio.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- f) “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g) “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social” en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h) “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo, pero con convenio celebrado” y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.
- i) Registro patronal del IMSS
- j) Las MIPYMES deberán presentar copia simple de la declaración donde manifieste a que rango pertenece.

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “**LA LEY**”.



#### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará a “EL LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo, con el método binario, en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el área usuaria de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por “LOS LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LOS LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “EL LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “EL LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “EL LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de “LOS LICITANTES” que resultaron empatados en las partidas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de “LOS LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

#### 4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la prestación de la totalidad de “LOS SERVICIOS” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subgerencia de Operaciones**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que “EL LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;





- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **“EL LICITANTE”** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL LICITANTE”**, sin embargo, este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.- PENA CONVENCIONAL.**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **“LA CONVOCANTE”**, se aplicará lo siguiente:

##### **PENA CONVENCIONAL**

- La pena convencional que se aplicará será del 1.0% (uno por ciento) calculado sobre el importe de **“LOS SERVICIOS”** no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

En el caso de que, por incumplimiento del servicio programado, **“LA CONVOCANTE”** al contratar un servicio emergente se llegase a presentar robo o daño del producto por accidente de tránsito en los servicios contratados con un tercero, el licitante adjudicado se obliga al pago del deducible.



El importe de la pena convencional al pago a que se haga acreedor **“EL PROVEEDOR”**, será descontado del valor del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien **“EL PROVEEDOR”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquel en que presente la reclamación **“LA CONVOCANTE”**.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de pena convencional, **“EL LICITANTE”** adjudicado acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedarán condicionados proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena convencional ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional al pago correspondiente, lo realizará la **Subgerencia de Operaciones** y/o a quien este designe.

Será total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que preste **“LOS SERVICIOS”** se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional al pago establecidas.

#### **4.4.-CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

##### **– Rescisión del Contrato.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y artículo 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“LICITANTE”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al **“EL LICITANTE”** la pena convencional a que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional al pago aplicada.

**“LA CONVOCANTE”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

##### **– Terminación Anticipada del Contrato.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CON-**



**VOCANTE** reembolsará al **“EL LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### 4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario de este deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y artículo 91 de **“EL REGLAMENTO”**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

#### 4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

**“LOS LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo de este será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“LOS LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

**“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.****CALENDARIO DE EVENTOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
14 DE SEPTIEMBRE DE 2023	<a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2023

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DIA:</b>	<b>25</b>	<b>MES:</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2023</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:00 AM.</b>
<b>LUGAR:</b>	A través de CompraNet						

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DIA:</b>	<b>02</b>	<b>MES:</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2023</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:00 AM.</b>
<b>LUGAR:</b>	A través de CompraNet						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DIA:</b>	<b>04</b>	<b>MES:</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2023</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:00 AM.</b>
<b>LUGAR:</b>	A través de CompraNet						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.						
<b>LUGAR:</b>	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia estatal Jalisco, ubicada en Parras, No. 1668 Col. Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco C.P. 45590, teléfonos (01-33) 38-38-47-40 extensión 2645.						

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": <https://www.gob.mx/liconsa/>, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en la sala de juntas, ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" hasta el día **31 de agosto de 2023 en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.**



La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a **“LOS LICITANTES”** que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**, en los términos de **“LA LEY”** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## 5.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria se celebrará el día **25 de septiembre de 2023 a las 11:00 AM.**

Con el propósito de disipar las dudas que los licitantes tengan respecto del contenido y alcance de la presente convocatoria y sus anexos, **“LICONSA”**, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 33 Bis de la **“La Ley”**, llevará a cabo la junta de aclaraciones correspondiente, por lo que las personas interesadas deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado como lo señalan los artículos 45, 46 fracción VI y 48 fracción V del Reglamento de **“La Ley”** y, en su caso, del representante. Para agilizar la realización de la junta de aclaraciones y reducir su duración, será necesario que los interesados presenten un escrito en el que manifiesten su solicitud de aclaraciones. Los licitantes podrán optar por escanear en CompraNet su solicitud de aclaraciones utilizando los formatos contenidos en el **Anexo I.**

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 45 de **“EL REGLAMENTO”**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **“EL LICITANTE”** exprese su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá ser escaneado y firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de **“CompraNet”**, libre de virus conforme al **“ACUERDO”**, a más tardar **24 horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **“LA CONVOCANTE”** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **“EL LICITANTE”** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de **“EL REGLAMENTO”**

Preferentemente, las consultas deberán clasificarse según el tema de que se trate, es decir, administrativo, legal, técnico o económico.

**“LOS LICITANTES”** que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en **un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas**, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán a las **18:00 horas del 22 de septiembre de 2023**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **“EL REGLAMENTO”**.

Sólo podrán solicitar aclaraciones las personas que presenten el escrito indicado en el primer párrafo de este numeral.



La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “LA LEY”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de “LOS LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones para efectos de notificación de los “LICITANTES” se fijará un ejemplar de esta en un lugar visible de “LA CONVOCANTE”, ubicada en calle Parras No. - 1668, colonia Álamo Industrial, Guadalajara Jalisco; C.P. 45590; por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por “LOS LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

### 5.3.-ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de “CompraNet”, a más tardar el **02 de octubre de 2023, hasta las 11 horas**.

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de “LA LEY”, la apertura de proposiciones se llevará a cabo el **02 de octubre de 2023, hasta las 11:00 horas vía electrónica por la plataforma de CompraNet**, en las oficinas de la adquisición ubicada en Parras, No. 1668 Col. Álamo Industrial, Guadalajara, Jal. C.P. 45590.

Las proposiciones deberán presentarse de la siguiente manera por medio de la plataforma CompraNet

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico de “EL LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) En idioma español.
- d) Sin tachaduras o enmendaduras.
- e) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f) En pesos mexicanos.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- “LOS LICITANTES”, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al “ACUERDO”.
- El “LICITANTE” deberá contar con el certificado digital vigente.
- Deberá ser cargadas en el sistema CompraNet en formatos PDF.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de Invitación, número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.



- En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“**LOS LICITANTES**” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “**LA CONVOCANTE**”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.**

## DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para iniciar la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”.
- b) “**LA CONVOCANTE**” procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.
- d) En el supuesto de que, durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la “SFP”, o de “**LA CONVOCANTE**”, no sea posible abrir la página de “CompraNet” que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e) Lo anterior será aplicable una vez que “**LA CONVOCANTE**” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el “**ACUERDO**”.
- g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “**LA LEY**”, lo cual se dará a conocer a los “**LICITANTES**” mediante el sistema CompraNet.
- h) Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.



- i) Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en Parras, No. 1668 Col. Álamo Industrial, Guadalajara, Jal. C.P. 45590 por un término no menor de (5) cinco días hábiles.

#### **5.4.- LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.**

**5.4.1** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requerida.

**5.4.2** Anexar correo electrónico

**5.4.3** Presentar copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Anverso y reverso.

**5.4.4** Declaración de integridad, presentar escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

**5.4.5** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” presentar la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

**5.4.6** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar la manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

**5.4.7** Presentar copia de la **Cédula de Identidad Fiscal**, de la persona física o moral del “LICITANTE”.





**5.4.8** Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, deberá presentar la declaración del “LICITANTE” en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo con el Anexo III. (En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).

**5.4.9** Presentar copia del **Registro Patronal** ante el IMSS del licitante.

**5.4.10** Presentar oficio en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de **nacionalidad mexicana**, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

**5.4.11** En su caso, “LOS LICITANTES” que decidan agruparse deberán presentar una **proposición conjunta** y presentar convenio celebrado en los términos del artículo 44 fracción II de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”. (De no participar conjuntamente subir escrito simple de participación individual)

**5.4.12** “EL LICITANTE” deberá presentar documento “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” **vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 4

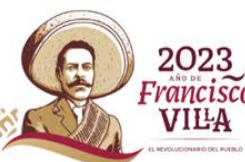
**5.4.13** “EL LICITANTE” deberá presentar documento “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 4.

**5.4.14** “EL LICITANTE” deberá presentar documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (**INFONAVIT**), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 4.

**5.4.15** Escaneo del escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo X.

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

<b>5.5.1</b>	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> ”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”, en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VII</b> de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “ <b>LOS SERVICIOS</b> ” que se ofrece a la “ <b>LA CONVOCANTE</b> ” considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.
<b>5.5.2</b>	Escaneo de la Manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que los Servicios solicitados, cumplen con las condiciones y características técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el <b>Anexo</b>





	VII de la presente convocatoria, manifieste bajo protesta de decir la verdad que garantiza la calidad de los Servicios, la oportunidad y atención durante la vigencia del contrato.
5.5.3	<p>“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS”, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos y humanos, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.</li> <li>• Que el “LICITANTE” se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de “LOS SERVICIOS” los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.</li> </ul>
5.5.4	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios.
5.5.5	Comprobante de que se encuentran inscrito en el <b>REPSE</b> .

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

5.6.1	Presentar la propuesta económica por lo cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de el o los servicios requeridos por “LA CONVOCANTE”, deberá ser elaborado en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ”, indicando la descripción general, según sea el caso, y el total por cada partida que se cotiche, así como el importe total de la propuesta, <b>en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado</b> , en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta por partida, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en el Anexo VII de esta convocatoria.
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una <b>vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales</b> posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella <b>serán fijos</b> hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.





## 5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de **“EL REGLAMENTO”**.

## 5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **“LA LEY”** y artículo 51 **“DEL REGLAMENTO”** toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir **“EI LICITANTE”** con las características y especificaciones de **“LOS SERVICIOS”** a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, considerando las propuesta que resulten solventes técnicamente.



“**LA CONVOCANTE**”, a través del **Enlace Administrativo**, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la **Subgerencia de Operaciones**, realizará la evaluación de los **requisitos técnicos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, **de acuerdo con lo señalado en el Anexo VII**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de “**LOS LICITANTES**” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la “**CONVOCANTE**” o los “**LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

#### **5.9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

“**LOS LICITANTES**” deben demostrar a través de la información presentada en su propuesta, que cuenta con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca la documentación comprobatoria de la propiedad de sus vehículos, la revisión física mecánica y la propuesta técnica.

El incumplimiento de alguno de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo **VII**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” o “**LOS LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### **5.10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“**LA CONVOCANTE**”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “**LOS LICITANTES**” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.



El realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

#### **5.11.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **“LOS LICITANTES”**:

- a) La omisión del envío dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.
- c) Que en términos del artículo las proposiciones presentadas no se encuentren **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta Convocatoria.
- e) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos.
- f) La comprobación de que algún **“LICITANTE”** ha acordado con uno o más licitantes, elevar los precios de **“LOS SERVICIOS”** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”**.
- g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- h) Cuando el **“LICITANTE”** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- i) Cuando el objeto social de **“EL LICITANTE”** no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación lo cual se determinará con el acta constitutiva de **“EL LICITANTE”** (persona moral).
- j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por **“EL LICITANTE”** en la propuesta técnica.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Operaciones**.



- n) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Cuando los precios propuestos por **“LOS LICITANTES”** no fueran aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
- p) No presentar el CONVENIO de PROPOSICION CONJUNTA si es el caso.

**Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a “LOS LICITANTES”, por escrito.**

#### **5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- a) Ningún **“LICITANTE”** envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para **“LOS SERVICIOS”** objeto de la presente licitación, y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Operaciones**, no fueren convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

#### **5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“LOS SERVICIOS”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **“LA LEY”**.

#### **5.12.-FALLO.**

##### **COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de **“CompraNet”**, el cual se llevará a cabo el **04 de octubre del 2023, a las 11:00 horas**, enviándoles un aviso a **“LOS LICITANTES”** que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en calle Parras No. 1668 colonia Álamo Industrial, Guadalajara Jalisco; C.P. 45590. Teléfono (33) 38 38 47, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

##### **EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.



Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para **“EL LICITANTE”** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a **“LOS LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

## 6.-INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, los **“LICITANTES”** podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. De los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en **“LA CONVOCANTE”** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

## 7.- ANEXOS.

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
- V. **FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- VI. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VII. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.**
- VIII. **MODELO DE CONTRATO.**
- IX. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- X. **CONFLICTO DE INTERÉS**



**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

\_\_\_\_\_

**Nombre**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**







**ANEXO I**

**NOMBRE DE LA EMPRESA  
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. **LA-**\_\_\_\_\_ **PREGUNTAS**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.** \_\_\_\_\_

**TÉCNICA O ADMINISTRATIVA**

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_





**ANEXO II**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_(nombre del apoderado)\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre, RFC y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

**Notas:**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.





**ANEXO III**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

**Atentamente**

.....  
**(Nombre y firma del Representante o Apoderado)**





**ANEXO III**

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES:

\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
13





**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





**ANEXO IV**

**RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:</b>		
<b>5.4.1</b>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>	SI ( ) No ( )
<b>5.4.2</b>	Anexar Correo electrónico	SI ( ) No ( )
<b>5.4.3</b>	Presentar copia de <b>identificación oficial vigente</b> del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso.	SI ( ) No ( )
<b>5.4.4</b>	<b>Declaración de integridad</b> , presentar escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	SI ( ) No ( )
<b>5.4.5</b>	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos <b>50 y 60</b> de "LA LEY".	SI ( ) No ( )
<b>5.4.6</b>	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar la manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los <b>derechos y obligaciones</b> derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	SI ( ) No ( )
<b>5.4.7</b>	Presentar copia de la <b>Cédula de Identidad Fiscal</b> , de la persona física o moral "LICITANTE".	SI ( ) No ( )
<b>5.4.8</b>	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", deberá presentar la declaración del "LICITANTE" en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo con el <b>Anexo III</b> .	SI ( ) No ( )
<b>5.4.9</b>	Presentar copia del Registro Patronal ante el <b>IMSS</b> de "EL LICITANTE".	SI ( ) No ( )





5.4.10	Presentar Escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de <b>nacionalidad mexicana</b> , conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.	SI ( ) No ( )
5.4.11	En su caso, “LOS LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una <b>proposición conjunta, deberán presentar convenio celebrado en los términos del artículo 44 fracción II de “EL REGLAMENTO”</b> ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”. (De no participar conjuntamente subir escrito simple de participación individual)	SI ( ) No ( )
5.4.12	“EL LICITANTE” deberá presentar “ <b>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales</b> ” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	SI ( ) No ( )
5.4.13	“EL LICITANTE” deberá presentar “ <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social</b> ”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la <b>opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b> , o bien <u>carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio</u> . Numeral 3.4.	SI ( ) No ( )
5.4.14	“EL LICITANTE” deberá presentar <b>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)</b> , con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien <u>carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio</u> . Numeral 3.4.	SI ( ) No ( )
5.4.15	Presentar escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no existe conflicto de interés</b> . Anexo X.	SI ( ) No ( )

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> ”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”, en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VII</b> de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “ <b>LOS SERVICIOS</b> ” considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.	SI ( ) No ( )
5.5.2	Escaneo de la Manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que los Servicios solicitados, cumplen con las condiciones y características técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el <b>Anexo VII</b> de la presente convocatoria, manifieste bajo protesta de decir la verdad que garantiza la calidad de los Servicios, la oportunidad y atención durante la vigencia del contrato.	SI ( ) No ( )
5.5.3	“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “ <b>LOS SERVICIOS</b> ”, indicando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos y humanos, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.</li> <li>• Que el “LICITANTE” se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este</li> </ul>	SI ( ) No ( )





	procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" LOS cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.	
<b>5.5.4</b>	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación a mantener <b>afiliados</b> a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios.	SI ( ) No ( )
<b>5.5.5</b>	Comprobante de que se encuentran inscrito en el <b>REPSE</b> .	

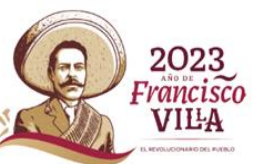
**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

<b>5.6.1</b>	Presentar la propuesta económica por lo cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización de el o los servicios requeridos por "LA CONVOCANTE", deberá ser elaborado en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda " <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ", indicando la descripción general, según sea el caso, y el total por cada partida que se cotice, así como el importe total de la propuesta, <b>en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado</b> , en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta por partida, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el Anexo VII de esta convocatoria.	SI ( ) No ( )
<b>5.6.2</b>	En la propuesta económica <b>se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales</b> posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella <b>serán fijos</b> hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.	SI ( ) No ( )

Guadalajara Jalisco, a de de 20\_\_.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_







**ANEXO V**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-\_\_\_\_\_ -2023

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO SIN i.v.a
1				
			<b>TOTAL SIN IVA</b>	

Precios antes de impuestos.

Se deberá indicar que la propuesta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo y que el precio ofertado ya considera todos los costos, hasta la conclusión total de la prestación del servicio, así como la forma de pago.

Señalar si participa con propuesta conjunta \_\_\_\_\_

**Las cantidades son antes de Impuestos**





**ANEXO VI**

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-\_\_\_\_\_ -2023**

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN  
DE \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBI-  
CADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO VII**  
**ANEXO TÉCNICO**

LICONSA S.A DE C.V. requiere la adquisición de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA GERENCIA ESTATAL JALISCO”** en los sucesivo **“LOS SERVICIOS”** destinado para la producción del Programa Abasto Social de Leche conforme a las normas de calidad, especificaciones técnicas, descripción, características y demás requerimientos que se detallan en el presente **Anexo Técnico** durante el ejercicio 2023.

**CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMAS DE ENTREGAS:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		UNIDAD MEDIDA
1	<p><b>Mantenimiento MAYOR para las 5 cámaras enfriadoras de CUARTO FRIO</b></p> <p>*Cámara No. 1 Marca: COPELAN Capacidad: 7.5 Ton Gas: Freón R22</p> <p>*Cámara No. 3 Marca: COPELAN Capacidad: 7.5 Ton Gas: Freón R22</p> <p>*Cámara No. 4 Marca: CONFORT STAR Capacidad: 12 Ton Gas: Freón R22</p> <p>*Cámara No. 5 Marca: CONFORT STAR Capacidad: 12 Ton Gas: Freón R22</p> <p>*Cámara No. 6 Marca: CONFORT STAR Capacidad: 12 Ton Gas: Freón R22</p> <p><b>Consistente en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Chequeo y corrección de fugas.</li> <li>* Suministro y cambio de 5 filtros tipo piedra línea de líquido.</li> <li>* Suministro y cambio de 5 filtros de succión soldable.</li> <li>* Suministro y cambio de 5 mirillas indicadoras de líquido.</li> <li>* Suministro y cambio de 5 válvulas bola de 5/8 pulgada.</li> <li>* Suministro y cambio de 20 litros de aceite acemir mineral.</li> <li>* Ajuste de gas refrigerante R-22.</li> <li>* Suministro de 5 motores con base para montaje en evaporador.</li> <li>* Suministro de 5 ventiladores con guardas para montaje en evaporador.</li> <li>* Suministro y cambio de 5 contactores para ventiladores.</li> <li>* Suministro y cambio de 10 capacitores de 7.5 HP.</li> <li>* Limpieza de 5 serpentines con limpiador químico.</li> <li>* Suministro y colocación de aislamiento armaflex para cada condensadora.</li> <li>* Suministro y cambio de los presóstatos de aceite con sensor.</li> <li>* Pruebas finales y puesta en marcha del equipo.</li> </ul>	1	SERV
2	<p><b>Servicio de Mantenimiento a unidad de enfriamiento de TANQUE DE REPROCESO, consistente en:</b></p> <p><i>Suministro e instalación de condensadora completa de 2 HP marca BOHN.</i></p> <p><i>Suministro e instalación de contactor A30 marca ABB</i></p>	1	SERV



	<p>Suministro e instalación de guarda-motor marca ABB  Suministro e instalación de Válvula de expansión.  Suministro e instalación de Controlador digital.  Suministro e instalación de aceite mineral para compresor.  Suministro e instalación de gas refrigerante R-404.  Suministro e instalación de moto-ventilador.  Suministro e instalación de filtro de succión.  Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/8 pulgada</p>		
3	<p><b>Servicio de mantenimiento mayor externo a planta de emergencia de 520kW.</b></p> <p><b>Marca: SELMEC</b>  <b>Capacidad: 520kW</b>  <b>Voltaje operación: 220V</b>  <b>Combustible: DIESEL</b>  <b>Motor: PERKINGS</b></p> <p><b>Consistente en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cambio de 4 latas de aceite SAE 40 para diésel multigrado 20W-50</li> <li>* Cambio de 4 filtros de aceite, agua, aire, etc, marca FLEATWAR o similar</li> <li>* Cambio de 80 Lts de anticongelante marca TIGSA o similar</li> <li>* Cambio de 2 baterías de 12VCD de 27 celdas marca LTH o similar (se toman a cambio las existentes)</li> <li>* Limpieza al generador con aire a presión, aplicación de dieléctrico</li> <li>* Revisión de líneas de fuerza y control</li> <li>* Revisión y cambio en caso de ser necesario de bandas y mangueras</li> <li>* Reemplazo de cargador de baterías</li> <li>* Limpieza a sistema Transfer con aire a presión, dieléctrico, reapriete de terminales en los controles de protección y operación automático</li> <li>* Verificación de secuencia de operación</li> <li>* Pruebas de operación manual/automático, toma de lecturas y entrega de reportes de trabajo</li> <li>* Revisión y limpieza de 1 control Internillite</li> <li>* Revisión de sensores de temperatura y presión de aceite</li> <li>* Mantenimiento electromecánico a 1 unidad de transferencia automática marca ABB modelo SACE 2, con desmontaje de bobinas, mando motor, limpieza y revisión de contactos auxiliares tipo fijo y móvil, revisión y lubricación de resortes, de mecanismo de carga y partes móviles, calibración, limpieza general, pruebas mecánicas de apertura-cierre-apertura</li> <li>* Revisión y programación de los parámetros de operación, de protección, de tiempo de apertura y cierre, de secuencia de fases y de operaciones independiente entre ambos tableros de diferente acometida de voltaje</li> <li>* Pruebas en manual/automático a 220v, 60hz, en vacío y con carga</li> <li>* Todo el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos</li> <li>* Entrega de los equipos en operación, asesoramiento al personal usuario, entrega de reporte escrito y fotográfico.</li> </ul>	1	SERV
4	<p><b>Mantenimiento mayor externo a Subestación Eléctrica</b></p> <p>Marca: AMBAR/IMEX  Capacidad: 23,000 V a 220/127V, 1000kVA  Transformador 1: IMEX 500kVA, 23,000V-220/127V  Transformador 2: IMEX 500kVA, 23,000V-220/127V</p> <p>Marca: EQUARE D/ PROLEC GENERAL ELECTRIC  Capacidad: 23,000 V a 440/220V, 1000kVA  Transformador 1: IMEX 1000kVA, 23,000V-440/220V</p> <p>Consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tramites ante CFE para la libranza requerida para la ejecución de los trabajos en el día especificado por Liconsa</li> </ul>	1	SERV





	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Análisis fisicoquímicos del aceite</li> <li>* Cromatografía de gases disueltos en el aceite</li> <li>* Análisis de PCB's al aceite con certificado de laboratorio EMA de los 3 transformadores</li> <li>* Servicio de desgasificado, deshidratado y filtrado de aceite</li> <li>* Mantenimiento mayor que consta de reapriete de terminales, revisión de empaques, prueba de accesorios, limpieza con solvente, revisión del intercambiador de tap's</li> <li>* Pruebas de relación de transformación (TTR)</li> <li>* Pruebas de resistencia de aislamientos (Megger)</li> <li>* Mantenimiento al juego de cuchillas de operación tripolar para 23kV</li> <li>* Mantenimiento a subestación compacta de 23kV, incluye revisión de aisladores, apartarays, buses de cobre, reapriete de conexiones, ajuste y lubricación de araña</li> </ul>																																																																																																																																																			
5	<p><b>Estudio y mediciones del sistema de tierras físicas y pararrayos, consistente en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Mediciones en 8 puntos indicados de la planta con Terrómetro digital, incluye limpieza general de cada una de las uniones de las zapatas con el electrodo</li> <li>* Aplicación de Penetrox para proteger las conexiones de la corrosión</li> <li>* Verificar la continuidad a tierra de los equipos a los electrodos</li> <li>* Limpieza el área al finalizar los trabajos</li> </ul> <p>La empresa deberá contar con certificación vigente ante la "EMA" de acuerdo a la NOM-022-STPS-2015 relativa a "ELECTRICIDAD ESTATICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE"</p>	1	SERV																																																																																																																																																	
6	<p><b>Servicio de mantenimiento mayor externo a equipo Homogeneizador de leche</b></p> <p>Marca: GEA Modelo: NS 5132H Serie: 7698 Capacidad: 25,000 l/h</p> <p>Consistente en:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr><td>1</td><td>9532-3002-000</td><td>CARTUCHO DE FILTRO DE ACEITE</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>2</td><td>9531-4085-591</td><td>ANILLO</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>3</td><td>9531-4255-591</td><td>ANILLO</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>4</td><td>9534-1792-859</td><td>EMBALAJE DE EMBOLO</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>5</td><td>9513-4673-000</td><td>ANILLO DE EMPAQUE</td><td>10</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>6</td><td>9513-5095-000</td><td>ANILLO DE EMPAQUE</td><td>5</td><td>MTS</td></tr> <tr><td>7</td><td>9512-9226-010</td><td>RESORTE</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>8</td><td>9512-9108-010</td><td>RESORTE</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>9</td><td>9531-3031-543</td><td>ANILLO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>10</td><td>9531-3027-591</td><td>ANILLO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>11</td><td>9531-4071-591</td><td>ANILLO</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>12</td><td>9531-4413-405</td><td>JUNTA</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>13</td><td>9531-4209-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>14</td><td>9531-4413-405</td><td>JUNTA</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>15</td><td>9531-4206-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>16</td><td>9531-4413-405</td><td>JUNTA</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>17</td><td>9512-3695-000</td><td>ASIENTO DE VALVULA</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>18</td><td>9531-9044-010</td><td>BOLA CERAMICA</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>19</td><td>9531-4017-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>20</td><td>9531-4011-591</td><td>ANILLO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>21</td><td>9535-7007-403</td><td>JUNTA</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>22</td><td>9531-4263-591</td><td>ANILLO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>23</td><td>9531-4230-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>24</td><td>9531-4129-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>25</td><td>9531-4234-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>26</td><td>9531-4117-591</td><td>ANILLO</td><td>2</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>27</td><td>9531-4209-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>28</td><td>9531-4033-591</td><td>ANILLO</td><td>1</td><td>PZA</td></tr> <tr><td>29</td><td>9531-6131-516</td><td>ANILLO RASCADOR</td><td>5</td><td>PZA</td></tr> </table>	1	9532-3002-000	CARTUCHO DE FILTRO DE ACEITE	1	PZA	2	9531-4085-591	ANILLO	5	PZA	3	9531-4255-591	ANILLO	5	PZA	4	9534-1792-859	EMBALAJE DE EMBOLO	5	PZA	5	9513-4673-000	ANILLO DE EMPAQUE	10	PZA	6	9513-5095-000	ANILLO DE EMPAQUE	5	MTS	7	9512-9226-010	RESORTE	5	PZA	8	9512-9108-010	RESORTE	5	PZA	9	9531-3031-543	ANILLO	2	PZA	10	9531-3027-591	ANILLO	2	PZA	11	9531-4071-591	ANILLO	5	PZA	12	9531-4413-405	JUNTA	1	PZA	13	9531-4209-591	ANILLO	1	PZA	14	9531-4413-405	JUNTA	1	PZA	15	9531-4206-591	ANILLO	1	PZA	16	9531-4413-405	JUNTA	2	PZA	17	9512-3695-000	ASIENTO DE VALVULA	1	PZA	18	9531-9044-010	BOLA CERAMICA	1	PZA	19	9531-4017-591	ANILLO	1	PZA	20	9531-4011-591	ANILLO	2	PZA	21	9535-7007-403	JUNTA	2	PZA	22	9531-4263-591	ANILLO	2	PZA	23	9531-4230-591	ANILLO	1	PZA	24	9531-4129-591	ANILLO	1	PZA	25	9531-4234-591	ANILLO	1	PZA	26	9531-4117-591	ANILLO	2	PZA	27	9531-4209-591	ANILLO	1	PZA	28	9531-4033-591	ANILLO	1	PZA	29	9531-6131-516	ANILLO RASCADOR	5	PZA	1	SERV
1	9532-3002-000	CARTUCHO DE FILTRO DE ACEITE	1	PZA																																																																																																																																																
2	9531-4085-591	ANILLO	5	PZA																																																																																																																																																
3	9531-4255-591	ANILLO	5	PZA																																																																																																																																																
4	9534-1792-859	EMBALAJE DE EMBOLO	5	PZA																																																																																																																																																
5	9513-4673-000	ANILLO DE EMPAQUE	10	PZA																																																																																																																																																
6	9513-5095-000	ANILLO DE EMPAQUE	5	MTS																																																																																																																																																
7	9512-9226-010	RESORTE	5	PZA																																																																																																																																																
8	9512-9108-010	RESORTE	5	PZA																																																																																																																																																
9	9531-3031-543	ANILLO	2	PZA																																																																																																																																																
10	9531-3027-591	ANILLO	2	PZA																																																																																																																																																
11	9531-4071-591	ANILLO	5	PZA																																																																																																																																																
12	9531-4413-405	JUNTA	1	PZA																																																																																																																																																
13	9531-4209-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																
14	9531-4413-405	JUNTA	1	PZA																																																																																																																																																
15	9531-4206-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																
16	9531-4413-405	JUNTA	2	PZA																																																																																																																																																
17	9512-3695-000	ASIENTO DE VALVULA	1	PZA																																																																																																																																																
18	9531-9044-010	BOLA CERAMICA	1	PZA																																																																																																																																																
19	9531-4017-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																
20	9531-4011-591	ANILLO	2	PZA																																																																																																																																																
21	9535-7007-403	JUNTA	2	PZA																																																																																																																																																
22	9531-4263-591	ANILLO	2	PZA																																																																																																																																																
23	9531-4230-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																
24	9531-4129-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																
25	9531-4234-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																
26	9531-4117-591	ANILLO	2	PZA																																																																																																																																																
27	9531-4209-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																
28	9531-4033-591	ANILLO	1	PZA																																																																																																																																																
29	9531-6131-516	ANILLO RASCADOR	5	PZA																																																																																																																																																



	<p>30 9531-6130-516 SELLO 5 PZA</p> <p>31 9531-4119-533 ANILLO 5 PZA</p> <p>32 9513-3774-000 FUELLE 5 PZA</p> <p>33 9536-3005-576 SELLO 4 PZA</p> <p>34 9532-6920-100 FILTRO DE ACEITE 1 PZA (número anterior 9532-7188-000)</p> <p>35 9533-5193-533 KIT DE ACTUADOR D160 1 PZA</p> <p>36 9534-0023-150 CORREA DE TRANSMISION 6 PZA</p> <p>37 9531-8006-585 JUNTA 1 PZA</p> <p>38 9531-4321-533 ANILLO 1 PZA</p> <p>39 9531-8300-585 ANILLO DE SELLADO 2 PZA</p> <p>40 9531-8303-585 ANILLO DE SELLADO 1 PZA</p> <p>41 9513-8568-000 CILINDRO NEUMATICO D160 1 PZA</p> <p>42 9512-5606-000 ENCHUFE 1 PZA</p> <p>43 9513-7997-010 ESPACIADOR 1 PZA</p> <p>44 9596-9000-082 VALVULA DE SEGURIDAD 1 PZA</p> <p>45 SERVICIO DE MANTENIMIENTO 1 SER PREVENTIVO DEL HOMOGENEIZADOR NS5132H N/S 7698</p> <p>* Cambio de 4 filtros de aceite, agua, aire, etc, marca FLEATWAR o similar          * Cambio de 80 Lts de anticongelante marca TIGSA o similar          * Cambio de 2 baterías de 12VCD de 27 celdas marca LTH o similar (se toman a cambio las existentes)          * Limpieza al generador con aire a presión, aplicación de dieléctrico          * Revisión de líneas de fuerza y control          * Revisión y cambio en caso de ser necesario de bandas y mangueras          * Reemplazo de cargador de baterías          * Limpieza a sistema Transfer con aire a presión, dieléctrico, reapriete de terminales en los controles de protección y operación automático          * Verificación de secuencia de operación          * Pruebas de operación manual/automático, toma de lecturas y entrega de reportes de trabajo          * Revisión y limpieza de 1 control Internillite          * Revisión de sensores de temperatura y presión de aceite          * Mantenimiento electromecánico a 1 unidad de transferencia automática marca ABB modelo SACE 2, con desmontaje de bobinas, mando motor, limpieza y revisión de contactos auxiliares tipo fijo y móvil, revisión y lubricación de resortes, de mecanismo de carga y partes móviles, calibración, limpieza general, pruebas mecánicas de apertura-cierre-apertura          * Revisión y programación de los parámetros de operación, de protección, de tiempo de apertura y cierre, de secuencia de fases y de operaciones independiente entre ambos tableros de diferente acometida de voltaje          * Pruebas en manual/automático a 220v, 60hz, en vacío y con carga          * Todo el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos          * Entrega de los equipos en operación, asesoramiento al personal usuario, entrega de reporte escrito y fotográfico.</p>		
7	<p><b>Mantenimiento externo a sistema contra incendio marca BM Fire Pumps</b></p> <p>BOMBA MARCA: SENTINEL TIPO: TURB MOTOR MARCA: SIEMENS MOTOBOMBA TIPO: DE4 KW: 18.65 MOTOR</p>	1	SERV





	<p>FUERZA: 25 HP VOLTAJE: 230/460 V 60HZ</p> <p><b>Consistente en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisión y reapriete de terminales de tableros de control</li> <li>* Pruebas en manual y automático de cada una de las 3 bombas</li> <li>* Revisión de paro y arranque por equipo</li> <li>* Calibración de sensores de presión, ajuste general a equipo</li> <li>* Relleno de niveles de fluidos</li> <li>* Calibración de empaquetadura a motobomba</li> <li>* Cambio de baleros a motores eléctricos</li> <li>* Reapriete electromecánico</li> <li>* Limpieza general de tableros de protección</li> <li>* Limpieza general de motobombas</li> <li>* Detallado de pintura</li> <li>* Revisión de baterías (acumuladores)</li> <li>* Pruebas de eficiencia en equipo</li> <li>* Reparación de fuga en la bomba de agua y reemplazo de empaque</li> <li>* Incluye 1 visita en caso de emergencia</li> </ul>		
8	<p><b>FILTRO No. 1 DE CARBON ACTIVADO</b> <b>Marca: AQUAMEX</b> <b>Modelo: FC-9696</b> <b>Capacidad: 55,000 l/h</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Limpieza con cepillo de fierro y recubrimiento interior con pintura epoxica blanca, grado alimenticio y resistente a la temperatura, se considera la colocación de manparas para reducir la expansión de polvo, limpieza con cepillo de fierro y recubrimiento con pintura epoxica.</li> </ul> <p>Sustitución de la cama filtrante, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de 150 pies cubicos de carbon activado mineral bituminoso malla 8x30, envasado en sacos de 25km</li> <li>• Mano de obra para efectuar la descarga de los materiales que tiene el filtro, asi como carga con los materiales nuevos anteriormente mencionados</li> <li>• Suministro e instalación de empaque de registro tortuga y empaque de registro hombre</li> <li>• Suministro y colocación de calvula de seguridad y valvula de aire, asi como manometros de presión</li> <li>• Incluye flete del material</li> </ul>	1	SERV
9	<p><b>FILTRO No. 3 y No. 4 DE CARBON ACTIVADO,</b></p> <p><b>Marca: AQUAMEX</b> <b>Modelo: FC-5460</b> <b>Capacidad: 17,000 l/h</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Suministro y sustitución de empaque para registro hombre y registro tortuga.</li> <li>* Sustitución de diafragmas para valvula de fierro, 4pzas de 2" y 1pza de 1 ½"</li> <li>* Suministro y colocación de valvula de seguridad y valvula de aire, asi como manometros de presión</li> </ul> <p>* Limpieza con cepillo de fierro y recubrimiento interior con pintura epoxica, grado alimenticio y resistente a la temperatura, se considera la colocación de mamparas para reducir la expansión de polvo.</p> <p>Sustitución de la cama filtrante, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 34 pies cubicos de carbon activado mineral bituminoso malla 8x30, envasado en sacos de 25kg</li> <li>• 18 pies cubicos de antracita, envasado en sacos de 24kg</li> <li>• Mano de obra para efectuar la descarga de los materiales que contiene el filtro, asi como carga con los materiales nuevos anteriormente mencionados</li> <li>• Incluye flete de material</li> </ul>	1	SERV
10	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR A COMPRESORES DE AIRE</b> <b>- MODELO: AS 30, EMR: 2281651, N/S: 1018.</b> <b>- MODELO: ASD 40, EMR: 4089810, N/S: 1005.</b></p>	1	SERV





	<p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 pza. Set de filtros compresor ASK (2x Manto filtrante del gabinete de control, 1x Manto filtrante del aire de enfriamiento, 1x Filtro de aceite, 1x Cartucho filtrante de aire, 1x Cartucho separador de aceite)</li> <li>• 12 QT. Lubricante Sintético S460</li> <li>• 2 pza. Esterilla filtrante 112x112x10</li> <li>• 1 pza. Filtro de aceite 25bar</li> <li>• 2 pza. Cartucho de filtro de aire 303x90</li> <li>• 1 pza. Kit Cartucho separado. Aceite 170x305mm</li> <li>• 2 pza. Garrafa 5 Gal de lubricante sintetico S460</li> <li>• Incluye. Servicio tecnico en planta, asi como gastos de envío y seguro</li> </ul>		
<p>11</p>	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR A CALDERA DE VAPOR</b>  <b>- MARCA: POWERMASTER</b>  <b>- MODELO: A2-FL-2</b>  <b>- CAPACIDAD: 150 C.C.</b>  <b>- COMBUSTIBLE: DIESEL</b>  <b>- PRESIÓN DE DISEÑO: 10.5 kg/cm2</b>  <b>- PRESIÓN DE OPERACIÓN: 7 kg/cm2</b></p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Suministro e instalación de válvula de seguridad.  Marca: APOLLO  Modelo: 19MGFA121Q  Medida: 1 ¼" – MNPT x 1 ½" – FNPT</li> <li>➢ Suministro e instalación de válvula de seguridad.  Marca: APOLLO  Modelo: 19MEDA114Q  Medida: ¾" – MNPT x 1" - FNPT</li> <li>➢ Verificar que la alimentación de Gas, Agua, Vapor y Voltaje estén debidamente bloqueados.</li> <li>➢ Inspección visual de la caldera antes de intervenirla para observar detalles, en caso de encontrar anomalías hacerlo saber para corregir en el momento.</li> <li>➢ Verificar que los componentes instalados en el tren de gas sean los correctos para la caldera y buen funcionamiento de estos, limpieza de filtros de combustible.</li> <li>➢ Inspección de todo el alambrado y conexiones eléctricas de la caldera.</li> <li>➢ Inspección de la chimenea, que no exista deterioro físico y que esté bien anclada a la caldera y empaque en buenas condiciones, en caso contrario realizar cambio.</li> <li>➢ Abrir la caldera por el lado a gua y fuego quitando los empaques usados, revisión de refractarios.</li> <li>➢ Realizar limpieza lado fuego, el deshollinado de los tubos flux se realizará con cepillo o escobillón de alambre y con agua a presión para retirar residuos.</li> <li>➢ Limpieza lado agua, lavar con agua a presión todo el interior de la caldera incluyendo los tubos flux y espejo por el lado agua hasta retirar toda la incrustación que se tuviera en el interior de la caldera.</li> <li>➢ Inspección en el interior y mantenimiento de todos los componentes de la columna principal de nivel de agua, columna auxiliar, electro niveles del domo de la caldera, de sus tuberías de conexión de la línea de instrumentos, etc.</li> <li>➢ Mantenimiento a todo el control de Nivel McDonnell (o Warrick) lavando y purgando toda la incrustación existente en la línea de purga del control (cambio de componentes en caso de ser necesario), cambiando su empaque por uno nuevo.</li> <li>➢ Cambiar cristal del nivel, empaques, válvulas de purga y grifos por nuevos de la columna.</li> <li>➢ Cerrar caldera lado agua, colocando empaques nuevos con materiales de acuerdo con la presión de diseño de la caldera, a registros mano y hombre.</li> <li>➢ Realizar prueba hidrostática a un 10% por encima de la presión de paro de la caldera, revisar que NO existan fugas en los tubos flux, espejos, así como los periféricos sujetos a presión en la caldera.</li> </ul>	<p>1</p>	<p>SERV</p>







	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Suministro de material y resanar las tapas y hogar de la caldera con cemento refractario y Sairset.</li> <li>➤ Suministro de material adecuado y suficiente, colocación de empaques y materiales nuevos en las tapas de la caldera para su correcto sellado.</li> <li>➤ Cerrado de tapas frontal, intermedia y posterior</li> <li>➤ Realizar mantenimiento general a todos los componentes del sistema de combustión, quemador, compuerta de aire de combustión, línea de piloto de gas, mecanismo de los servomotores.</li> <li>➤ Revisión del buen funcionamiento de las válvulas de entrada y salida de agua (alimentación de agua y purga de fondo)</li> <li>➤ Verificar la altura de alto y bajo nivel de agua en la columna principal, de acuerdo con las especificaciones de la caldera.</li> <li>➤ Revisión, limpieza y ajuste del varillaje de modulación.</li> <li>➤ Puesta en marcha de la caldera, calentando por periodos de calentamiento y descanso.</li> <li>➤ Inspección del buen funcionamiento de la bomba de agua y limpieza de filtros de la línea de agua.</li> <li>➤ Realizar las siguientes pruebas de seguridad de la caldera:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falla de flama por bajo nivel de agua, hay que asegurar que abra el circuito de los relevadores de seguridad, Verificar el buen funcionamiento del dispositivo de corte de flama por bajo nivel de agua, ajustar en caso necesario.</li> <li>➤ Corte de flama por alta presión de vapor.</li> <li>➤ Falla de flama por falta de chispa del transformador de Ignición.</li> <li>➤ Falla de flama por falsa detección de la fotocelda.</li> <li>➤ Verificar el buen funcionamiento del control programador (por falso contacto, conexiones eléctricas flojas, etc.)</li> <li>➤ Prueba de los niveles de agua que determinan el arranque y paro de la bomba de alimentación de agua.</li> <li>➤ Prueba del buen funcionamiento de las válvulas de las purgas de fondo de la caldera.</li> <li>➤ Comprobar el buen funcionamiento de los aparatos que regulan la operación automática de la caldera, válvula reguladora de gas, válvulas de cierre rápido de gas, línea piloto de gas, controles de alta y baja presión de gas, interruptor de presión en cámara de aire del motor ventilador, control de flama, arrancadores magnéticos, etc.</li> <li>➤ Carburar la caldera estableciendo la relación aire- combustible, con Analizador de Gases, cumpliendo con la Norma 085 de la SEMARNAT.</li> <li>➤ Verificar que la temperatura de los gases en la chimenea, estén dentro de los parámetros correspondientes</li> <li>➤ Registrar en el libro de la caldera las actividades realizadas en el mantenimiento.</li> <li>➤ Entrega de reporte de servicio e impresiones de los resultados de carburación.</li> </ul> </li> </ul>		
12	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR A COMPRESORES DE AMONIACO</b>  <b>- MODELO: N200VLD-Y-350, 350 HP</b>  <b>- MODELO: N200VLD-Y-400, 400HP</b></p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontaje y montaje del equipo</li> <li>• Desarmado del equipo</li> <li>• Evaluación y limpieza de cada una de las piezas del compresor</li> <li>• Armado del equipo con tolerancias</li> <li>• Alineación del equipo motor – compresor con equipo láser</li> <li>• Mantenimiento a bomba de aceite</li> <li>• Cambio de filtros de aceite</li> <li>• Cambio de filtros de aceite</li> <li>• Cambio de filtros coalescentes</li> <li>• Pruebas y arranque de equipo</li> </ul> <p>Asi como el siguiente listado de refacciones:          N200VLD-Y-400, 400HP          1 GASKET SUCTION COVER 200S L-V 1 Pieza</p>	1	SERV





<p>2 PA12-060 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G60 1 Pieza  3 CS01200-200VN GASKET, BEARING HEAD 200V (ASBESTOS FREE) 1 Pieza  4 CS01700-200VD GASKET BEARING COVER 200VS LD 1 Pieza  5 CS02300-200N GASKET BALANCE PISTON COVER 200S L 1 Pieza  6 CSH02700-200 MAIN BEARING 200S/L 2 Pieza  7 PA62-022 O-RING BUNA-N JIS-W1516 G22 8 Pieza  8 CSH02800-200 SIDE BEARING 200S/L 2 Pieza  9 CS03000-200H BALANCE PISTON 200S/LDH 1 Pieza  10 CS03300-200H BALANCE PISTON SLEEVE 200S/LDH 1 Pieza  11 PA11-120 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P120 1 Pieza  12 CS03800-200SKFV THRUST BEARING 200S/L 7313B 2 Pieza 1  13 NG31-013 LOCK NUT AN13 2 Pieza  14 NG32-013 LOCK WASHER AW13 2 Pieza  15 CS0469-E LOCK WASHER SET (8 pcs.)200S/L 1 Pieza  16 PA12-115 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G115 1 Pieza  17 CS05010-200VD OIL SEAL 200S LVD ?TEFLON? 1 Pieza  18 CS05200-200N GASKET, SEAL COVER 200S/L (ASBESTOS FREE) 1 Pieza  19 PA12-150 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G150 1 Pieza  20 PA11-125 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P125 1 Pieza  21 CS06600-200 TEFLON CAP SEAL 200S/L BE125 1 Pieza  22 NG31-007 LOCK NUT AN07 1 Pieza  23 NG32-007 LOCK WASHER AW07 1 Pieza  24 PA12-030 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G30 1 Pieza  25 PA12-135 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G135 1 Pieza  26 CS08200-200B TEFLON V-RING VH10 BUNA-N 1 Pieza  27 CS0931-E EMPAQUE BRIDA DE SUCCION 200SL 1 Pieza  28 CS09600-200 EMPAQUE BRIDA DE DESCARGA 200S/L 1 Pieza  29 CS10000-200BE MECHANICAL SEAL ASSY 200S L BOS-E1 1 Pieza  30 CS23600-200N GASKET 125CD, DISCHARGE FLANGE SPACER 1 Pieza  31 PA11-040 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P40 2 Pieza  32 PA11-040 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P40 2 Pieza  33 PA11-035 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P35 2 Pieza  34 PA11-035 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P35 1 Pieza  35 PA11-035 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P35 1 Pieza  36 CS44800-200VD BUSHING 200VD 1 Pieza  37 CS44900-200VD THRUST WASHER 200VD 2 Pieza  38 CS52809-200VB SLEEVE, OIL SEAL 200VDG WITH O-RING VITON 1 Pieza  39 DM0099-A05 ALUMINUM PLAIN BEARING SETM50P 1 Pieza  40 DM01400-050T MECHANICAL SEAL ASSY M50P O-RING HNBR 1 Pieza  41 PA11-009 O-RING BUNA-N JIS-B2401 P9 1 Pieza  42 PA12-045 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G45 2 Pieza  43 PA12-095 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G95 2 Pieza  44 FG214-200 ELEMENT, OIL FILTER ESD200 1 Pieza  45 CM006-009 ELEMENTO FILTRO NO. 301 50850301 1 Pieza  46 CM005-005 MAN WAY GASKET 50840105 12IN X 16IN 1 Pieza  47 50850219 FILTRO COALESCENTE 34 X 9.4 50850219 3 Pieza  48 MYK40-T ACEITE MYKOIL40 TAMBO 200LT 1 Pieza  49 MYK40-C ACEITE MYKOIL40 CUBETA 19LT  N200VLD-Y-350, 350 HP  1 MYK40-T ACEITE MYKOIL40 200LTS P/COMP MYCOM NH3 1 Pieza  2 MYK40-C ACEITE MYKOIL40 19LTS P/COMP MYCOM NH3 1 Litros  3 FG2140-200 ELEMENTO FILTRO ESD200 1 Pieza  4 CM006-009 ELEMENTO FILTRO NO. 301 50850301 1 Pieza  5 CM006-046 EMPAQUE PARA FILTRO ESD-200 1 Pieza  6 PA12-135 O-RING BUNA-N JIS-B2401 G135 1 Pieza  7 CS08200-200B TEFLON V-RING VH10 BUNA-N 1 Pieza  8 50850219 FILTRO COALESCENTE 34 X 9.4 50850219 3 Pieza  9 CM005-005 MAN WAY GASKET 50840105 12IN X 16IN 1 Pieza</p>		
--	--	--





EL PROVEEDOR que resulte adjudicatario del contrato se obliga con “LICONSA” Gerencia Jalisco:

## II. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar “LOS SERVICIOS” cumpliendo estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y cantidades establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

Las actividades se realizarán con base a las necesidades de “LICONSA” las cuales se informará al “PROVEEDOR” la fecha y hora para la realización de los trabajos.

## III. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA PARA VERIFICACIÓN DE “LOS SERVICIOS”

“EL PROVEEDOR” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte, para realizar las entregas del refaccionamiento utilizado libre a bordo al destino, la entrega de “LOS SERVICIOS” realizado, será en las instalaciones de “LICONSA” de la Gerencia Estatal Jalisco. Calle Parras No. 1668 Álamo industrial, Guadalajara, Jalisco C.P. 45590.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar “LOS SERVICIOS”, de acuerdo con la fecha de entrega que se programe en conjunto con planta Jalisco.

### C) PLAZOS Y FECHAS PARA LA ENTREGA

“LOS SERVICIOS” se programará en común acuerdo con “LICONSA”, en el entendido que en ninguna circunstancia se produzcan afectaciones o retrasos en la producción diaria del Programa de Abasto social.

“LICONSA” de acuerdo con sus necesidades operativas podrá solicitar en forma expresa a “EL PROVEEDOR” cancelación y modificaciones a las fechas programadas, las cuales surtirán efectos a partir del momento en que el proveedor se haga sabedor de dichos cambios a través de los medios electrónicos de comunicación disponibles.

Las Órdenes de Surtimiento y sus modificaciones y/o cancelaciones podrán ser suscritas por la persona autorizada por “LICONSA” para tales efectos, de acuerdo con las necesidades de operación que la misma determine, obligándose el proveedor a su cumplimiento en sus términos.

Para el caso de cancelaciones y modificaciones a las Órdenes de Surtimiento a petición expresa del proveedor, deberán ser presentadas por escrito con 2 (dos) días hábiles de anticipación al vencimiento de la fecha programada en la orden de entrega y surtirán sus efectos siempre y cuando el coordinador de Adquisiciones de la Gerencia Jalisco de “LICONSA” así lo acepte en forma expresa a través de cualquier medio electrónico de comunicación disponible.

El Coordinador de Almacén y/o el Coordinador de mantenimiento o su equivalente, serán los responsables de proporcionar y enviar al **Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Jalisco de “LICONSA”**, las notas de remisión de entrega, selladas de recibido, en apego a las entregas que se establezcan en la ordenes de surtimiento.

**EL PROVEEDOR** realizará las entregas de “LOS SERVICIOS”, con una variación máxima del + - 3% (más menos TRES por ciento) en cada una de las entregas, sin penalización alguna por parte de “LICONSA”, no obstante, se facturará por la cantidad recibida.

En cada entrega de “LOS SERVICIOS” “EL PROVEEDOR” deberá anexar la Orden de Surtimiento correspondiente, así como sus modificaciones, copia de la factura y el Certificado de Análisis de su Laboratorio de Control de Calidad.

Será total responsabilidad del proveedor que “LOS SERVICIOS” se reciba a entera satisfacción de “LICONSA”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

### D) GARANTÍA DE LA CALIDAD DE “LOS SERVICIOS”

“LICONSA”, a través del **Coordinador de Mantenimiento de la Gerencia Jalisco de “LICONSA”** administrará y vigilará el cumplimiento del contrato que se derive de este procedimiento.



En el caso de que **“LICONSA”** rechazara **“LOS SERVICIOS”** por no cumplir con las normas de calidad, tendrá el derecho de cancelar la Orden de Surtimiento y contratar la compra emergente de **“LOS SERVICIOS”** con un tercero, en cuyo caso **“EL PROVEEDOR”** que haya sido adjudicado, se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente contrato y el precio que cobre el proveedor emergente. **“LICONSA”** notificará dicha situación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** adjudicado.

Con fundamento en el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, **“LICONSA”** podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades requeridas de **“LOS SERVICIOS”** materia de esta contratación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de esta son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante y el titular del Área Contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

#### **IV. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

El Servidor Público encargado de la administración y verificación del cumplimiento del contrato: será el Coordinador de la **Subgerencia de Operaciones de la Gerencia estatal Jalisco de “LICONSA”**, quien podrá asistirse por efectos de supervisión, del o los servidores públicos que designe mediante escrito para ello, lo cual le será comunicado al o los licitantes adjudicados.

#### **V. PRECIO**

El precio de **“LOS SERVICIOS”** motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas el Anexo V, de esta convocatoria.

El precio ofertado deberá incluir todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de **“LOS SERVICIOS”**.

El proveedor deberá considerar en su propuesta económica todos los costos directos e indirectos de la entrega de **“LOS SERVICIOS”**; es conveniente señalar que **“LICONSA”** no realizará ningún pago adicional con respecto a **“LOS SERVICIOS”**.

#### **VI. ABASTECIMIENTO DE “LOS SERVICIOS”**

La adquisición se realizará a un solo proveedor.

#### **VII. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato que se formalice tendrá una vigencia por el periodo comprendido a partir del 05 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

#### **VIII. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO**

Liconsa con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del proveedor.

#### **IX. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Liconsa podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de conformidad con lo establecido en el art 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

#### **X. DESAVENENCIAS**



En el caso de desavenencias las partes acuerdan en caso de que surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de estas, se desahogaran en términos de lo dispuesto en el título cuarto del libro quinto del código de comercio art. 1435.

#### **XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de las proposiciones se establecer el criterio binario (cumple, no cumple)

#### **XII. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Se excluye de responsabilidad civil a Liconsa, S.A. de C.V. por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material del proveedor en la prestación de los servicios y entrega de **“LOS SERVICIOS”**

#### **XIII. DOCUMENTOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN**

- a) Copia simple del acta constitutiva certificada para su cotejo, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- d) Registro Patronal IMSS.
- e) Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 30 (treinta) días
- f) “Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales”, en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente
- g) “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social” en sentido positivo, vigente.
- h) “Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT” respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos
- i) Declaración de la estratificación conforme a las Mipymes

#### **XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud al Departamento de Caja General y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de la Gerencia estatal Jalisco de **“LICONSA”**, a favor del **“PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS SERVICIOS”** entregado, de acuerdo al precio unitario pactado conforme a lo establecido en el contrato respectivo. Las facturas deberán estar selladas de recibido por el almacén de Gerencia Jalisco **“LICONSA”**

El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal que designe **“LICONSA”** indicando que cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, horarios y días preestablecidos por **“LICONSA”**

La factura deberá presentarse con los siguientes documentos:

- 1) Verificación de la factura que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CFDI)
- 2) Una vez que se le haga el pago de la factura respectiva, deberá enviar al mail de: [jal.facturas@liconsa.gob.mx](mailto:jal.facturas@liconsa.gob.mx) el complemento de pago de esa factura y así sucesivamente se realizará este mismo proceso cada vez que se ingrese y se pague cada factura mensualmente durante el período del 05 de octubre al 31 de diciembre de 2023

Se presentará a revisión la factura respectiva los primeros 5 días de cada mes en la Caja de Pago de Liconsa en un horario comprendido de las 9:00 a las 13:00 hrs. de Lunes a Viernes, así mismo se deberá enviar el CFDI al correo de: [jal.facturas@liconsa.gob.mx](mailto:jal.facturas@liconsa.gob.mx) en la Caja de Pago del Programa de Abasto Social Gerencia Jalisco, ubicado en la Calle Parras No 1668 Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. El pago se efectuará con depósito a cuenta bancaria del proveedor con cheque nominativo, en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno



de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, la Caja General de "LICONSA", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "La Ley".

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LICONSA".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago, el "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

"LICONSA" otorgará su consentimiento para que el "PROVEEDOR" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, y no tendrá inconveniente en caso de que el "PROVEEDOR" ganador, que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <https://cadenas.nafin.com.mx>

## **XV. PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 1.0% (uno punto cero por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega, calculada sobre el importe total de "LOS BIENES" que no sean entregadas en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato correspondiente. El límite de la aplicación de las penas convencionales no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión de este.

El importe de la pena convencional aplicable será calculado por el área de Contabilidad, de la Gerencia estatal Jalisco de "LICONSA", y podrá ser descontado del valor total de la factura que corresponda, o en su caso "EL PROVEEDOR" lo deberá cubrir mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones en su momento, "EL PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en la última factura que tenga pendiente de pago.

## **XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS**

"LICONSA" sólo pagará el IVA, los demás impuestos que sean resultado de la entrega de "LOS SERVICIOS", correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".



**ANEXO VIII  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE -----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ----- EN SU CARÁCTER DE -----; Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, según consta en la Escritura Pública número 6,661 de fecha 02 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501 a foja 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio el día 02 de marzo de 1961.

**1.2.-** Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, según consta en la Escritura Publica número 24,971 de fecha 15 de Agosto de 1995, pasada ante la fe del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552.

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultra pasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que -----, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “LICONSA”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número ----- de fecha -- de ----- de ----, otorgada ante la fe de -----, Notario Público número – de -----, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.





1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere contratar, por medio del presente instrumento, con **“EL PROVEEDOR”**, los servicios de -----  
----- (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**) para -----  
---- de ----- de **“LICONSA”**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos -----  
----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público, se realizó el Procedimiento de ----- número -----,  
adjudicándose mediante fallo de fecha -----, a favor de **“EL PROVEEDOR”**, por cumplir con los  
requerimientos técnicos y económicos establecidos por **“LICONSA”**.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del  
presupuesto, según oficio número ----- de fecha -----, emitido por -----  
-----.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:**

2.1.- Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados  
Unidos Mexicanos, bajo la denominación de -----,  
como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número ----- de fecha -  
-----, otorgada ante la fe de -----, Notario Público nú-  
mero --, de -----, inscrito en -----, bajo el -----  
-----, de fecha -----.

2.2.- Que ----- acredita su personalidad como ----- de **“EL PROVEEDOR”**  
con el testimonio de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe de -  
-----, Notario Público número --, de -----, quien se identifica con --  
----- expedido a su favor por -----; manifes-  
tando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en  
forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para realizar la pres-  
tación de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

- 2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: -----
- 2.4.2. Registro Patronal ante el IMSS: -----
- 2.4.3. Licencias y permisos:-----

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Ser-  
vicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los  
efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán  
aplicables.







2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a ----, que se encuentra al corriente en sus obligaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LICONSA” “LOS SERVICIOS” en los términos y condiciones que se detallan en el ANEXO TÉCNICO, el cual debidamente firmado por “LAS PARTES”, forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”**

“LICONSA”, a través del titular de ----- de la -----, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “LOS SERVICIOS”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.





De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **“LICONSA”**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

**TERCERA.- PERSONAL, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO**

**“EL PROVEEDOR”** prestará **“LOS SERVICIOS”** empleando para ello el personal, equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados para su ejecución.

**CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL**

**“EL PROVEEDOR”** tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad **“LOS SERVICIOS”**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

**QUINTA.- PRECIO**

**“LICONSA”** no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

**“LICONSA”** pagará por **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

**SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en ----- de -----, en forma ----- vencida, en los horarios y días descritos en **ANEXO TÉCNICO** del presente contrato.

En términos de la disposición vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contenida en el anexo 24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Diciembre de 2015, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar en ----- de **“LICONSA”**, por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del ----- al -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**





“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

#### **NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “LICONSA”.

La suspensión se notificará a “EL PROVEEDOR” en el momento en que “LICONSA” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

#### **DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “EL PROVEEDOR” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- ALMACENAJE**

A fin de que “EL PROVEEDOR” guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de “LOS SERVICIOS”, “LICONSA” le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que “EL PROVEEDOR” guarde en dicho lugar.

#### **DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LICONSA” podrá aplicar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de “LICONSA” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “LI-



**CONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA CUARTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**

En caso de presentarse desavenencias, **“LAS PARTES”** se sujetarán a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

**DÉCIMA QUINTA.- DEL ARBITRAJE**

Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente contrato, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

**DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de -----, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$----- (-----  
----- **PESOS 00/100 M.N.**), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, por tanto **“LICONSA”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aun sustituto.





Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este contrato, creara una relación laboral o de intermediación en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **“EL PROVEEDOR”**, incluyendo sus empleados, y **“LICONSA”**.

Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LICONSA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

**DÉCIMA NOVENA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación mensual con -----  
----- de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

**VIGÉSIMA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **“EL PROVEEDOR”** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que, si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.





**VIGÉSIMA TERCERA.- ANTICORRUPCIÓN**

“LAS PARTES” manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

**VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “LAS PARTES” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas “LAS PARTES” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en -----; el día -----.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

-----

Apoderado

-----

-----

-----  
-----

Servidor Público encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

**REVISIÓN LEGAL**

-----

-----

---/---\*





**ANEXO IX**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

GUADALAJARA, JALISCO A, \_\_\_\_\_.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO X**  
**Conflicto de Interés**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA**  
**DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

